



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA
CVC No. SAMC 11 2026**

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 30 de la Ley 80 de 1993, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación Selección Abreviada por la Causal de Menor Cuantía No. 11 de 2026.

Los proponentes deben presentar su oferta, a más tardar el día, la hora y el lugar señalados en el cronograma y según los lineamientos planteados por la plataforma del SECOP II.

OBJETO: “REALIZAR LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE HELIPUERTOS PRIORIZADOS EN LA BASE ÁREA MARCO FIDEL SUAREZ PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA ATENCIÓN DEL RIESGO Y TRANSPORTE ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON EL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC)”.

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC): El presente servicio a ejecutar objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

GRUPO	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F – Servicios	721033	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
F – Servicios	721410	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
F – Servicios	721411	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de la modalidad de selección.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 4

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato es a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Corporación efectuó el estudio del sector de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realizando el respectivo análisis del mercado, el cual se publica con el presente estudio previo y justifica el valor determinado como Presupuesto Oficial.

De acuerdo con la guía GEES V.3, el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Éste comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los servicios a contratar que se registran en el mercado, apoyados en los valores de precios unitarios oficiales publicados por la Alcaldía de Santiago de Cali mediante Resolución 4151.010.21.1.0058 del 30 de abril de 2025 y el listado de precios de EMCALI 2025 expedido por la Gerencia de Acueducto y Alcantarillado indexados al 2026, precios del mercado y de procesos anteriores, los cuales computados con las cantidades a ejecutar y sumados los costos indirectos correspondientes, se obtiene el valor de la presente contratación, siendo ésta la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000,00) Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones.**

La revisión de procesos históricos corresponde a una metodología de análisis que consiste en utilizar información derivada de procesos contractuales, adquisiciones o estudios realizados previamente por la entidad o por otras entidades públicas, con el fin de identificar comportamientos de precios, condiciones técnicas, alcance de las actividades y demás variables relevantes para la estructuración del estudio del sector. Esta metodología permite contar con un referente técnico y económico basado en antecedentes verificables, garantizando criterios de razonabilidad, eficiencia y pertinencia en aquellos casos en los que no es posible obtener información suficiente mediante sondeos directos de mercado. Así mismo, los valores obtenidos de los procesos históricos deben ser ajustados al valor de la moneda correspondiente al año en vigencia, mediante un proceso de indexación utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el propósito de actualizar económicamente los valores de referencia y garantizar su equivalencia frente a las condiciones económicas actuales.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Atendiendo a los postulados del derecho internacional y a los acuerdos y tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado colombiano y en especial a lo estipulado en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sometimiento de las contrataciones y de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación Versión CCE-EICP-MA-07 V:02 08/11/2024, publicado por Colombia Compra Eficiente, se encontró que a la presente contratación podrían aplicar los siguientes acuerdos o tratados:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 4

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	-	NO
	México	SI	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	-	NO
Canadá		SI	NO	NO	-	NO
Chile		SI	NO	NO	-	NO
Corea		SI	NO	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	-	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	-	NO
México		SI	SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI (38)	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	-	NO
Israel		SI	NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: En atención al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado a través del artículo “2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme” del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, la presente contratación será objeto de esta limitación cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo mencionado.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad Licitación de Obra Pública, los interesados, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar.

También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 4

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, así como en lo dispuesto en los artículos 1° a 5° y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto del presente proceso, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los Estudios y/o documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados, en la página del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Santiago de Cali, agosto 6 de octubre 2026.